

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**VALDEMORO**

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución número 4472/2025, de 6 de noviembre de 2025, con C. p V. MGYLA-A7ERF-ET2G7, del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Valdemoro, dictando lo siguiente:

Visto que una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Técnico/a de Gestión de Residencia, funcionario, de acceso libre, mediante oposición, y constitución de bolsa de empleo, del Ayuntamiento de Valdemoro, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, grupo A2, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2023 del Ayuntamiento de Valdemoro, cuya convocatoria fue publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 224, de fecha 17 de septiembre de 2025, y de conformidad con lo establecido en las bases relativas a la citada convocatoria (anuncio en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 215 de fecha 9 de septiembre de 2025 y bases completas, con código de validación 37DQR-YLABH-1988L, expuestas en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal), según lo establecido en la base 5 procede la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución relativa a las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso. Estas listas completas se exponen en el tablón de anuncios y en la Sede Electrónica de la página web municipal.

Visto el informe de la jefa del Servicio de Recursos Humanos y Organización, con C. p V.: VILRQ-KFT0B-5PCZ3 de fecha 6 de noviembre de 2025.

Por medio del presente,

RESUELVO

Primero.—Aprobar las listas provisionales de admitidos/as, Anexo I, con C. p V. 54AC8-KEL5W-FFJ3B y excluidos/as, Anexo II, con C. p V. QSL26-O7ZU8-G2M5B, del citado proceso selectivo, listas que figurarán en la Sede Electrónica, así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro. Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as dispondrán del plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, si procediera.

Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Segundo.—Comunicar a los/as aspirantes que la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, serán publicados en la Sede electrónica (página web www.valdemoro.es), así como en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Valdemoro una vez que se publique la lista definitiva de aspirantes.

Tercero.—Nombrar al Órgano de Selección, compuesto por las personas que se indican a continuación:

— Presidente/a:

- Titular: D. Marcos Sánchez Quesada.
- Suplente: D. Sergio Yuste Peláez.

— Secretario/a:

- Titular: D.^a M.^a Jesús López Portero.
- Suplente: D.^a M.^a Teresa Montero Catalina.

— Vocales:

- Titular: D. Alberto Cabezas Barba.
- Suplente: D.^a Susana Suárez Martín.
- Titular: D.^a Beatriz Simón López.
- Suplente: D.^a M.^a Carmen Benito Saldaña.
- Titular: D. Daniel Gardón Teixeira.
- Suplente: D. José Ángel Parrilla Molero.
- Titular: D. César Mora Sánchez-Arévalo.
- Suplente: D. Alfredo Suárez Prieto.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que contendrá como Anexo I la lista provisional de aspirantes admitidos y, como Anexo II, la lista provisional de aspirantes excluidos/as e indicación de la causa de inadmisión. Estas listas completas se encuentran publicadas en la página web municipal www.valdemoro.es.

ANEXO I
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

(C.p.V. : 54AC8-KEL5W-FFJ3B)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BARRERA LÓPEZ, GENOVEVA	****3633V
BLANCO FERNANDEZ, MARIA VERONICA	****6594H
DEL CASTILLO SANCHEZ, FABIOLA	****3808R
GALAN CAMACHO, MARIA BEGOÑA	****1156R
POLO CORNEJO, JACKELINE	****2247K
QUINTERO ALVAREZ, SORAYA	****7272M
RUBIO MARTINEZ, MERCEDES	****0224G

ANEXO II
LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

(C.p.V.: QSL26-O7ZU8-G2M5B)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCL. PROV.
DOMINGUEZ PRIETO, EVA MARIA	****6554E	1
PESQUERO RODRIGUEZ, YOLANDA	****7072V	5, 6
RODRIGUEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	****5048A	5, 6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL		
1	DNI	No aporta DNI
2	TITULACIÓN	No aporta titulación
3	TITULACIÓN	No cumple con titulación requerida
4a)	JUSTIFICANTE DE PAGO	No aporta justificante de reducción de la Tasa conforme a las Ordenanzas Fiscales
4b)	JUSTIFICANTE DE PAGO	No aporta justificante de abono de la tasa
4c)	JUSTIFICANTE DE PAGO	Justificante de abono de la tasa erróneo
5	ANEXO II	No aporta Anexo II firmado
6	ANEXO III	No aporta Anexo III firmado

OBSERVACIONES

- Conforme a las ordenanzas fiscales, en caso de pago reducido de la tasa se debe aportar justificante de estar en situación de desempleo y justificante de no cobrar prestación. Ambos justificantes deben estar vigentes en el plazo de presentación de instancias.
- Debe aportarse justificante de abono de la tasa, no siendo válido aportar únicamente autoliquidación si no cuenta con validación bancaria que acredite su pago.

Valdemoro, a 6 de noviembre de 2025.—El alcalde, David Conde Rodríguez.

(01/18.364/25)

